



INSPECTORA FEDERAL

Se solicita a las autoridades civiles y militares le presten oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiere para el ejercicio de sus funciones.



FIRMA DE LA INTERESADA

Nombre
FELICITAS
Apellidos
LUNA TÉLLEZ

Folio: PFFPA/00210



MEDIO AMBIENTE PROFEPA

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA AMBIENTE Y ENERGÍA SUSTENTABLE

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Con fundamento en el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 1, 2 fracción XXXI, inciso a), 3, 4), 47, 48 fracción I, 47 párrafos segundo y tercero, 45 fracción XXXII, en relación con los artículos 62 fracción XIX y 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; se expide la presente identificación a favor de la **C. FELICITAS LUNA TÉLLEZ**, adscrita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), cuya fotografía y firma aparecen en este documento y por la cual se le autoriza realizar funciones de inspección y vigilancia, conforme a lo dispuesto por los artículos 161, 162, 163, 165 y 166 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como 3, 28, 30, 62, 63, 64, 65, 66 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en términos del artículo 160, párrafo segundo, de la Ley General en cita.

El portador de este documento queda apercibido de que el mal uso que se le dé al mismo implica responsabilidad administrativa y penal, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y demás disposiciones legales aplicables.

Blanca Alicia Mendoza Vera

Procuradora Federal de Protección al Ambiente

VIGENCIA: 01/09/2020 AL 31/12/2021